

FICHA TÉCNICA VEHICULO

N° INTERNO	134				
PLACA	LTL474				
CLASE	CAMIONETA				
MARCA	RENAULT				
MODELO	2023				
F. VINCULACIÓN	27-12-2022				
F. DESVINCULACIÓN	Sin asignar				
PROPIETARIO	BANCOLOMBIA S.A				
N° MOTOR	YD25755411P				
N° CHASIS	3BRCD33B6PK590909				

REVISIÓN TECNOMECÁNICA (CDA)			SOAT		
N° FORMULARIO	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO	N° SOAT	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO
185931639	10-12-2025	10-12-2026	3472896900	25-11-2025	05-12-2026

SEGURO CONTRACTUAL - EXTRA CONTRACTUAL (RCC - RCE)			REVISIÓN TECNOMECÁNICA PREVENTIVA		
N° POLIZA	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO	EMPRESA	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO
101000582-101000558	22-07-2025	22-07-2026	CDA LA 33	03-12-2025	03-02-2026

MATRICULA		TARJETA DE OPERACIÓN		
N° MATRICULA	FECHA EXPEDICIÓN	N° TARJETA DE OPERACIÓN	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO
10027928926	12-12-2022	461525	03-01-2025	03-01-2027







REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

**TARJETA DE OPERACIÓN**

No.461525

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	LTL474	AÑO MODELO:	2023
CLASE DE VEHÍCULO:	CAMIONETA	MARCA:	RENAULT
TIPO DE CARROCERIA:	DOBLE CABINA	COMBUSTIBLE:	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	SENTADOS: 5	DE PIE:	
CARGA:		MODALIDAD DE SERVICIO:	ESPECIAL
LÍNEA:	ALASKAN		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	TRANSPORTES SUPERIOR S.A.S.		
NIT:	800234281		
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	calle 51 72-25 of 204		
CIUDAD/MUNICIPIO:	MEDELLIN		
FECHA DE EXPEDICIÓN:	27-11-2024		
VIGENCIA:	DESDE:	03-01-2025	HASTA: 03-01-2027
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL ANTIOQUIA		

FIRMA DEL FUNCIONARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 185931639

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: IVESUR COLOMBIA - MEDELLIN

NIT: 900081357 No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-016-003

Fecha de expedición: 2025/12/10 Fecha de vencimiento: 2026/12/10

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	LTL474	CLASE:	CAMIONETA
MARCA:	RENAULT	MODELO:	2023
SERVICIO:	Público	COMBUSTIBLE:	DIESEL
CILINDRAJE:	2488	NRO. MOTOR:	YD25755411P
NRO. CHASIS:	3BRCD3386PK590909	VIN:	3BRCD3386PK590909
LÍNEA:	ALASKAN		
COLOR:	BLANCO HIELO		
NOMBRE PROPIETARIO:	BANCOLOMBIA S.A.		

FIRMA DEL RESPONSABLE
JORGE ALBERTO DUQUE VILLEGAS

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO MES DÍA
2025 11 21

VIGENCIA

DESDE AÑO MES DÍA
LAS 00 HORAS DEL 2025 12 6

HASTA

LAS 23:59 HORAS DEL 2026 12 5



ASEGURADORA



No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO	
3472896900	LTL474	VEHICULOS DE SERVIC	PUBLICO	2488	2023	
PASAJEROS	MARCA	RENAULT			CARROCERÍA	
5	LÍNEA VEHÍCULO	ALASKAN				
No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.			
YD25755411P	3BRCD33B6PK590909	3BRCD33B6PK590909	0			
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR		
RENTING COLOMBIA SAS	3214595712	NIT	8110117798	MEDELLIN		
CÓDIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN		
1306	26	61029002	3472896900	MEDELLIN		
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
991	\$414.900,00	\$215.700,00	\$2.400,00	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 ¹ 701,68 ²	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
TOTAL A PAGAR				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	
FIRMA AUTORIZADA						

¹Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.
Decreto 2644 de 2022.

²Para las demás tarifas no citadas en (1).

El clausulado que aplica a esta póliza puede ser consultado y descargado en nuestro portal www.axacolpatria.co

CLAUSULA: Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si la aseguradora evidencia que existe una póliza vigente, la vigencia de la póliza que se expide se modificará, iniciando a partir del día siguiente de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Consulte información sobre la Defensoría del Consumidor Financiero aquí <https://www.axacolpatria.co/documents/42201273/76141280/Folleto-virtual-consumidor-financiero.pdf>

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recibo por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."

Texto habeas data

**EL DEPARTAMENTO TÉCNICO DE SEGUROS DEL ESTADO S.A.
CERTIFICA**

Que la empresa de transportes **TRANSPORTES SUPERIOR S A S**, Identificada con el Nit. **800 234 281 1**, tiene contratada con nuestra compañía las pólizas de RCC y RCE para el parque automotor afiliado, con los siguientes amparos y vigencia:

VIGENCIA: julio 22 de 2025 hasta julio 22 de 2026

RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL 101000582

MUERTE ACCIDENTAL	100 SMMLV
INCAPACIDAD PERMANENTE	100 SMMLV
INCAPACIDAD TEMPORAL	100 SMMLV
GASTOS MEDICOS	100 SMMLV
AMPARO DE PROTECCION PATRIMONIAL SI AMPARA	
AMPARO DE ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL SI AMPARA	
AMPARO DE ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL SI AMPARA	
AMPARO DE PERJUICIOS MORALES SI AMPARA	
AMPARO DE LUCRO CESANTE DEL PASAJERO AFECTADO SI AMPARA	
AMPARO AL CONDUCTOR SI AMPARA	

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL 101000558

DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	100 SMMLV	deducible 10.0 % 1.0 SMMLV
MUERTE O LESIONES CORPORALES A UNA PERSONA	100 SMMLV	
MUERTE O LESIONES CORPORALES A DOS O MAS PERSONAS	200 SMMLV	
AMPARO DE PROTECCION PATRIMONIAL SI AMPARA		
AMPARO DE ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL SI AMPARA		
AMPARO DE ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL SI AMPARA		
AMPARO DE PERJUICIOS MORALES SI AMPARA		
AMPARO DE LUCRO CESANTE DEL TERCERO AFECTADO SI AMPARA		

RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL EN EXCESO 101000307

MUERTE ACCIDENTAL	60 SMMLV
INCAPACIDAD PERMANENTE	60 SMMLV
INCAPACIDAD TEMPORAL	60 SMMLV
GASTOS MEDICOS	60 SMMLV
AMPARO DE PROTECCION PATRIMONIAL SI AMPARA	
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL Y PENAL SI AMPARA	
AMPARO DE PERJUICIOS MORALES SI AMPARA	
AMPARO DE LUCRO CESANTE DEL PASAJERO AFECTADO SI AMPARA	

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN EXCESO 101000305

DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	60 SMMLV
MUERTE O LESIONES CORPORALES A UNA PERSONA	60 SMMLV
MUERTE O LESIONES CORPORALES A DOS O MAS PERSONAS	120 SMMLV
AMPARO DE PROTECCION PATRIMONIAL SI AMPARA	
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL Y PENAL SI AMPARA	
AMPARO DE PERJUICIOS MORALES SI AMPARA	
AMPARO DE LUCRO CESANTE DEL TERCERO AFECTADO SI AMPARA	

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY

Deducible Daños a Bienes de Terceros 10 % MÍNIMO 1 SMMLV*

Cordialmente,


DARÍO VARGAS VALENCIA.
DIRECTOR TÉCNICO
SUCURSAL MEDELLIN



• **SMMLV = SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE**



Medellín, 20 de enero de 2025

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Nos permitimos informar que la placa que se relaciona en el Anexo 1., se encuentra asegurada en la siguiente póliza colectiva con los amparos especificados a continuación:

SEGURO	COLECTIVOS DE AUTOMÓVILES
PÓLIZA	900001084887
TOMADOR	RENTING COLOMBIA S.A.S NIT 811.011.779.8
ASEGURADO	RENTING COLOMBIA S.A.S./ BANCOLOMBIA S.A./ TRANSPORTES SUPERIOR S.A.S.
BENEFICIARIO	RENTING COLOMBIA S.A.S. / BANCOLOMBIA S.A.
INTERMEDIARIO	CORRECOL S.A.
VIGENCIA	01 DE DICIEMBRE DE 2024 A 01 DE DICIEMBRE DE 2025

AMPAROS:

COBERTURAS CONTRATADAS	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE	VALOR MÍNIMO DEDUCIBLE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL			
Daños a Bienes de terceros	\$ 840.000.000	0%	0 SMMLV
Muerte o Lesiones a Personas			
Asistencia Jurídica en Proceso penal	\$50.000.000		
PERDIDA PARCIAL POR DAÑOS (PPD)	\$	10%	1 SMMLV
PERDIDA PARCIAL POR HURTO (PPH)	\$	10%	1 SMMLV
PERDIDA TOTAL POR DAÑOS (PTD)	\$	10%	1 SMMLV
PERDIDA TOTAL POR HURTO (PTH)	\$	10%	1 SMMLV

- ASISTENCIA EN VIAJE:** Esta cobertura no opera para los vehículos de transporte de pasajeros, ambulancias, servicios especiales y de servicio público.
- VEHÍCULOS BLINDADOS:** Deducible de 20% mínimo un (1) SMMLV para los amparos de pérdida total daños o pérdida parcial daños.
- NOTA:** Se otorgan todas las coberturas dentro de puertos marítimos y aeropuertos; exceptuando o excluyendo los daños por responsabilidad civil extracontractual causados a navíos y aeronaves.

App disponible en: SegurosSura:

segurossura.com.co



IMPORTANTE: Vehículos que transportan sustancias azarosas: 20% mínimo seis (6) SMMLV vigentes para el amparo de RCE, el cual aplicará sólo en aquellos siniestros que en su origen o extensión tengan relación con la carga transportada. Para los demás eventos de RCE aplicaran 0% deducible como los demás vehículos de esta póliza. (Con autorización de suramericana).

Anexo 1.

PLACA	MOTOR	CHASIS
LTL474	YD25755411P	3BRCD33B6PK590909
LTL475	YD25755026P	3BRCD33B4PK590908

Cordial saludo,

Firma Autorizada

Somos SURA, seguros, tendencias y riesgos
Línea de Atención 01 800051 8888
www.segurossura.com.co

*Este certificado tiene una validez de 30 días calendario.

App disponible en: SegurosSura:

segurossura.com.co